



SELLO QVARTO, DIEZ MARA  
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y CINQVENTA Y SIETE.

Los señores de dichos ayuntamientos e ciudades  
que lo envyaron e ordenando poder  
bastante para cada una de las dhas

que en este mundo se contienen en las  
ciudades de dichos ayuntamientos e ciudades

de las dhas ayuntamientos e ciudades no se han  
de dar ni de dar a los dhas ayuntamientos e ciudades

de las dhas ayuntamientos e ciudades de las dhas  
ayuntamientos e ciudades de las dhas ayuntamientos e ciudades

de las dhas ayuntamientos e ciudades de las dhas  
ayuntamientos e ciudades de las dhas ayuntamientos e ciudades

de las dhas ayuntamientos e ciudades de las dhas  
ayuntamientos e ciudades de las dhas ayuntamientos e ciudades

de las dhas ayuntamientos e ciudades de las dhas  
ayuntamientos e ciudades de las dhas ayuntamientos e ciudades

de las dhas ayuntamientos e ciudades de las dhas  
ayuntamientos e ciudades de las dhas ayuntamientos e ciudades

de las dhas ayuntamientos e ciudades de las dhas  
ayuntamientos e ciudades de las dhas ayuntamientos e ciudades

de las dhas ayuntamientos e ciudades de las dhas  
ayuntamientos e ciudades de las dhas ayuntamientos e ciudades

de las dhas ayuntamientos e ciudades de las dhas  
ayuntamientos e ciudades de las dhas ayuntamientos e ciudades

de las dhas ayuntamientos e ciudades de las dhas  
ayuntamientos e ciudades de las dhas ayuntamientos e ciudades

de las dhas ayuntamientos e ciudades de las dhas  
ayuntamientos e ciudades de las dhas ayuntamientos e ciudades

